

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LITUECHE

D.S. N° 210
GRV/gfp
24/08/2015



DECRETO ALCALDICIO No. 1173
LITUECHE, 24 de Agosto del 2015

CONSIDERANDO

- La necesidad de adquirir Insumos Clínicos para el normal funcionamiento de las postas rurales pertenecientes del departamento de salud.
- Que hay que tener un stock suficiente de estos insumos clínicos para la demanda que generan dichos recintos de salud.
- Que dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, Mercado Público.

VISTOS

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378.

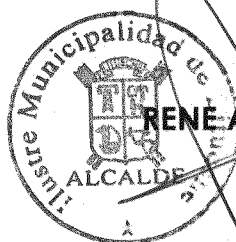
DECRETO

- 1.- **Llamase** a Licitación Pública para la adquisición de insumos clínicos para abastecer las Postas Rurales del Departamento de Salud.
- 2.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora de ofertas a: Enfermera, Tens y Administrativa del Departamento de Salud Municipal.
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud 2015, cuenta 22.04.004.02.001

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde